



HISTORIA
GENERAL
 DE LOS HECHOS
 DE LOS CASTELLANOS
 EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME
 de el Mar Occano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
 Coronista Mayor de su Magestad, de las Indias, y Coronista
 de Castilla.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO I. De lo que contenia la Comision del Obispo de Pa-
 namá, para limitar las Governaciones del Perú; y que los Soldados
 de Pizarro prendieron á los Mensageros de Almagro.

Y a se dixo, que Frai
 Tomas de Berlanga,
 Obispo de Tierra-
 Firme, fue á los
 Reies con vna Pro-
 vision Real de 31.
 de Maio del Año
 de 1536. por la qual
 se le mandaba:
 Que atento, que el Rei
 havia dado á Don
 Francisco Pizarro la
 Governacion, que co-
 mençaba desde el Rio
 de Santiago, hasta el
 Pueblo de Chinchia,
 que podian ser como
 docientas Leguas, y
 despues se la alargó
 veinte y cinco Leguas
 mas, y otras setenta,
 incluidas las veinte y
 cinco, siendo la Real
 intencion, que tuviese
 docientas y setenta
 Leguas de largo de Costa,
 Norte Sur, Meridiano,
 y que asimismo hizo
 merced al Mariscal
 Almagro de otras docientas Leguas

de Governacion, que
 començasen desde don-
 de se acababa la de Don
 Francisco Pizarro; y
 porque podria suceder,
 que por no ser la
 Costa derecha huviese
 alguna diferencia
 sobre la medida, y
 cuenta de las dichas
 Leguas, mandaba al
 Obispo, que para evitar
 qualquiera disension,
 hiciese tomar el altura,
 y grados en que estaba
 el Lugar de Tompila,
 ó Santiago, y que tomados,
 contase por derecho
 Meridiano, Norte Sur,
 las dichas docientas y
 setenta Leguas, sin
 contar la buelta que
 hiciese la Costa, mirando
 los grados de la Tierra,
 que en ella se comprendien,
 y segun las Leguas
 que á cada grado
 suelen corresponder,
 Norte Sur, y que
 por donde, tomada
 el altura, se viesiesen
 cumplir los grados,
 se comprendiesen las
 dichas docientas y
 setenta Leguas allí
 señaladas, fuesen el
 termino de la Governacion

Comision Real al Obispo de Panama;

de Don Francisco Pizarro, para que de
 aquello fuese Governador, con toda la Tierra
 que huviese Leste, Oeste, dentro de los dos
 parages, adonde començasen, y acabasen las
 dichas docientas y setenta Leguas, contadas
 por Meridiano derecho, y que desde
 allí començase la Governacion de Don Diego
 de Almagro, basta cumplir otras docien-
 tas Leguas, y que en la cuenta de ellas se
 tuviese, y guardase la misma orden, con
 particular, y precisa orden á los dichos Go-
 vernadores. Que hecha esta declaracion del
 Obispo, cada uno guardase los terminos de su
 Governacion, y que en solos ellos hiciese su
 oficio, sin entrar, ni usarpar cosa alguna de
 los limites, y jurisdiccion el uno del otro, so
 pena de privacion de Oficio. Llegado, pues,
 el Obispo á los Reies para executar esta
 orden, como Don Francisco Pizarro la
 sabia de mucho antes, tuvo forma para
 acabar con el Adelantado, que emprendie-
 diese la jornada de Chile, sin saber la
 merced que el Rei le havia hecho, y lle-
 gado despues el Obispo para el efecto
 referido, nunca le dexó ir al Cuzco,
 como lo pretendió, para cumplir con lo
 que el Rei mandaba, divirtiendole por
 muchas vias, y con varias razones: y
 viendo que el Adelantado, á quien ha-
 via escrito, no le respondia, porque de-
 bieron de ser interectas las Cartas, no
 haciendo caso de los presentes de Don
 Francisco Pizarro, porque conoció que
 no se daba lugar á executar lo que el
 Rei mandaba, se bolvió á su Obispado.
 Iban tan enconados estos negocios
 del Perú, que para mayor declaracion
 de lo pasado, y de lo que adelante se ve-
 ra, ha convenido hecer tan particular
 relacion de la Comision del Obispo
 Frai Tomas de Berlanga, por la qual se
 comprehendie bien, que el Real, y Su-
 premo Consejo de las Indias echo de ver,
 que podian nacer diferencias entre los
 dos Governadores de los Reies del Perú,
 y porque el Rei se hallaba fuera de
 estos Reinos, iba la Provision firmada
 de la Reina, y no faltó quien dixo, que
 el principal motivo que el Consejo tu-
 vo para proveer en esto, fue la dema-
 siada libertad con que en la Corte ha-
 blaba Hernando Pizarro contra Don
 Diego de Almagro, porque havendole
 proveido de la Governacion, tuvo tanto
 sentimiento, que no lo pudo encubrir,
 y hizo esquisitas diligencias para
 estender la Governacion de su Hermano
 aquellas setenta Leguas mas, y bol-
 viendo á él, teniendo aviso de quan cer-
 ca estaba el Adelantado, porque nada

le tomase descuidado, embió á Alonso
 Alvarez con treinta Caballos al Valle
 de Mala, con orden, que no dexasen pa-
 sar á nadie sin ser conocido, y que tomasen
 quantas Cartas hallasen, que iban, y ve-
 nian; y que en caso que fuesen Mensage-
 ros del Adelantado, no los dexasen pasar,
 sin ver los Despachos, que llevasen, y le
 avisasen de todo. Pocos Dias tardaron en
 llegar Don Alonso Enriquez, y los
 otros Comisarios de Don Diego de Al-
 magro, y entendido por Alonso Alvarez
 por los Indios, salió á recibirlos
 media Legua del Lugar, y con mucha
 cortesia se fue con ellos, hasta que en
 apeandose, los pidió las Armas, y dixo,
 que fuesen presos, y los tomó, á su pesar,
 los Despachos, sin perdonar á los del
 Rei, y pidió el Oro por marcar, que
 llevaban, y mostrando que estaba mar-
 cado, dixo: Que no se acordaba, que
 tambien le mandaban, que tomase lo mar-
 cado, de que se sintieron mucho los Comi-
 sarios, y pasaron con los Pizarros algu-
 nas malas palabras.
 Don Francisco Pizarro en recibien-
 do los Despachos, mandó llamar á Alonso
 de Alvarado, Gonçalo Pizarro, Pe-
 dro de Valdivia, Chaves, Diego de Ague-
 ro, Diego de Urbina, Felipe Gutierrez,
 Pedro de Vergara, Don Pedro Portocarre-
 ro, Don Pedro de Portugal, Pedro de
 Hinojosa, Alonso de Melá, y el Padre
 Gareí Diaz Arias, al Licenciado Carva-
 jal, al Factor Yllán Suarez de Carvajal,
 al Licenciado de la Gama, y á otros, y
 havendole platicado sobre el haver to-
 mado los Despachos, algunos decian:
 Que aquel acto era manifiesta hostilidad,
 que se debian volver, porque el Adelantado
 no tomó los Despachos al Licenciado Elpi-
 nosa, ni á los otros Comisarios, quando fue-
 ron al Cuzco, antes los hizo todo buen
 tratamiento, y pues se iba tratando de
 amistad, debia de ser sin fraude, y mi-
 malicia. Finalmente se resolvió en
 aquella Junta, que las Cartas de particu-
 lares personas se restituiesen, y que el
 Factor Yllán Suarez de Carvajal
 fuese á Mala, y bol-
 viesse los Despachos á los Comisarios
 del Adelantado, y los dixese lo que al
 Governador havia pasado, que aquello
 se huviese hecho con ellos, contra su
 voluntad, y en su mandado. Alonso
 Alvarez, quitando á los Presos los
 Caballos, los dió Mulas, y con
 quince Soldados los embió á los
 Reies, haviendo ellos, con mucho
 secreto, escrito con vn Indio
 de Nicaragua al Adelantado, el mal
 tratamiento que se les havia hecho,
 sin el

Prendien á los Mensageros de Almagro.

D. Francisco Pizarro ha- ce actos de hostilidad contra los Almagros.

D. Francisco Pizarro no quiere que los Mesajeros de Almagro entren en los Reies.

respeto que se va tener siempre, especialmente en la Guerra, a los Mensajeros, i a poco camino se encontraron con el Factor Yllán Suarez, que llevaba dos Acemilas cargadas de Vino, Conservas, i otros refreicos; i habiendole recibido muy bien, llevo vna orden para que pasaran en Pachacama, i luego otro, para que pasaran hasta el Acquia, vna Legua de los Reies, adonde salio Don Francisco Pizarro a negociar con ellos, porque juzgando, que le podrian alterar algunos Soldados, i por escusar las inteligencias secretas, que podia haver, no quiso que entrasen en la Ciudad, i en el Acquia los recibio, honrandolos, i regalandoles todo lo posible, i alli sucedio en los negocios lo que en el siguiente Capitulo se dira.

CAP. II. Que se iba tratando de nombrar Terceros, para que juzgasen las diferencias, i que al cabo comprometieron en el Provincial Bovadilla.



ABIDO en los Reies, que el Adelantado havia poblado la Ciudad de Almagro, como caia en sus Terminos, i mediante aquella Poblacion se les quitaban los Indios de sus repartimientos, lo llevaban impacientemente, i no pedaba a Don Francisco Pizarro, que el Adelantado hiciese cosas con que irritase a su Gente, para que tanto mas confirmada estuviere en su devocion; i llegado a tratar de los negocios, los Comisarios del Adelantado en presencia de Don Francisco Pizarro, i de Escrivano Publico, dixeron: Que por quanto en la Ciudad del Cuzco se ajenio, que por cada uno de los Gobernadores se nombrasen dos Terceros, para que vistas las Capitulaciones Reales, i Provisiones, que se dieron para sus Governaciones, i la Provision, i Comision Real del Obispo Frai Tomas de Berlanga, con parecer de personas peritas, se declarasen las limites de las Governaciones, ellos en nombre del Adelantado Don Diego de Almagro, i por su poder nombraban por Terceros, para aquel efecto, a Don Alonso Enriquez, i al Alcaide Diego Nuñez de Mercado, para que se juntasen con los que el Señor Governador nombrase, i que lo que declarasen fuese estable, hasta que el Rei otra

Los Mesajeros Almagros proponen su embaxada.

cosa mandase, i que se obligaban a los Poderes que llevaban no fuesen suficientes de llevar confirmacion del Adelantado, del nombramiento hecho de los Terceros, i asimismo facultad para nombrar otra persona en caso que los quatro no se conformasen, i que se guardase lo que juzgase la maior parte. Don Francisco Pizarro dixo: Que acetando el aquel ofrecimiento, para evitar inconvenientes, nombraba para el dicho efecto a Frai Juan de Olias, Provincial de la Orden de Santo Domingo, i a Francisco de Cavaes, el de su bando; i para en caso que no se concertasen, pudiesen elegir otros. Estas demonstraciones suficientemente declaraban, que estos dos Gobernadores deshabian la Paz; pero no se contentando de tener ellos, que solos eran entonces en el Peru; i mas de mil i ochocientas Leguas, que hai desde el Estrecho de Magallanes, hasta la Ciudad de Antioquia, ciegos del ambicion, en lo secreto de sus animos estaban inclinados, a que no declarando los Arbitros a su gusto, llevarlos por Armas.

Los Terceros (asentado lo dicho) trataron del Lugar adonde se havian de juntar, que fuese sin sospecha, i a satisfaccion de las partes, para juntamente con los Pilotos tratar del negocio, i concertaron, que fuese el Lugar de Mala, i D. Francisco Pizarro pidio a los Procuradores del Adelantado, que se obligasen a que el Adelantado, por espacio de quince Dias, no saldria de Chinchá, que el se obligaria de estar el mismo tiempo en la Ciudad de los Reies, i todo se asentó, i firmó a diez de Octubre de este Año, con que los dos Jueces, i los Procuradores del Adelantado fueron a Chinchá a darle cuenta de lo que se havia hecho; i muchos Caballeros de los que estaban en los Reies, le escribieron, suplicandole, que por evitar los daños, que de la Guerra se havian de seguir, tuviese por bien, que aquel acuerdo se efectuase, i dos Dias después embió D. Francisco Pizarro a solicitar la conclusion de este Acuerdo, con el Adelantado, al Factor Yllán Suarez, i al Padre Bovadilla, Comendador de la Merced, i a rogarle, que diese libertad a su Hermano Hernando Pizarro; i con todas estas diligencias en la Ciudad de los Reies se labraban Armas, se hacia Polvora, i se apercebían Petrechos, i todo lo demás, que para la Guerra era necesario, i publicamente se decia, que el concierto que querian era, que Almagro dexase el Cuzco, porque como havia personas

Responde D. Francisco Pizarro a los Procuradores de D. Diego de Almagro.

Ambicós de Pizarro a Almagro.

Mala, lugar señalado para juntarse los Arbitros.

Acuerdo entre Pizarro, i Almagro se defecó.

Armas se labraban en los Reies.

D. Francisco Pizarro no quiere que los Mesajeros de Almagro entren en los Reies.

que le decian, que su Governacion se entendia hasta el Valle de Lima, asi las havia, que afirmaban a Pizarro, que la suia pasaba cinquenta Leguas adelante del Cuzco. Llegados, pues, a Chinchá los Procuradores, hallaron al Adelantado con mucha pena, por lo que los havia sucedido en Mala; i dandole cuenta de lo que dexaban asentado, holgó de ello: dos Dias despues llegaron el Factor, i el Padre Bovadilla, i fueron bien recibidos; i declarando su comision, el Adelantado mostró mucho sentimiento, por haver prendido a sus Mensajeros en Mala; i rogandole, que olvidase cosas pasadas, le instaban por la libertad de Hernando Pizarro, i havido su consejo, respondió: Que pues el negocio del concierto iba tan adelante, la soltura de Hernando Pizarro no debia haver lugar antes de la conclusion del negocio, pues sin duda seria el que la havia de interrumpir, i que por pocos Dias, pues su tratamiento era bueno, no havia para que en aquello se hiciese novedad; i porque le parecia conformandose con lo que sus Amigos le persuadian, que con mas brevedad lo resolveria en solo Juez Arbitro, pues con dificultad tantos se podrian conformar, i de la desconfianza havian de resaltar nuevos inconvenientes; que por servicio de Dios, i del Rei, i bien comun, nombraba al Padre Frai Francisco de Bovadilla, Provincial de la Orden de la Merced, en las Indias, por ser, como era celo del servicio de Dios, i del Rei, i Persona de Ciencia, i conciencia; i este pareció a los Amigos, contra el parecer de sus Amigos, a los quales no contentaba el sugeto de Bovadilla, por ser dependiente, i Comisario de Pizarro, como por otras causas, i afirmaron, que quando se quisiese venir con animo sincero al punto de la Paz, era mejor llamar al Obispo de Tierra Firme, para que executara la Comision Real; i que quando Pizarro no quisiera pasar por tal juicio, aquel era suficiente fundamento para tomar las Armas, i que entretanto embiasse a Castilla a Hernando Pizarro, pues no podia matarle, haviendo pasado tan adelante los tratos de paz; pero nunca Almagro (timido de la ira del Rei) abrió los ojos para lo que le convenia.

Respuesta de Almagro a D. Francisco Pizarro.

Almagro nombra por Arbitro al Padre Bovadilla contra el parecer de sus Amigos.

Consejo que dan los Almagros al Adelantado.

Demás de lo sobredicho dixo el Adelantado al Padre Bovadilla: Que para maior cumplimiento de la concordia, aliende de los dos Terceros, que eran Don

Rodrigó Orgoñez a no quiere juicio arbitrario.

Alonso Henriquez, i Diego Nuñez de Mercado, por su parte nombrados, señalaba a Diego de Alvarado, para que con otros tres de la parte de Don Francisco Pizarro, se juntasen con el Padre Bovadilla, i que si no quisiese mas de dos, fuesen los nombrados, i lo declaró por Auto; pero ni esto, ni lo primero contentaba a Rodrigo Orgoñez, el qual decia: Que el Padre Bovadilla era mas aficionado a Pizarro, i cosa suia, i estaba claro, que havia de inclinarse a el, i que tampoco era su parecer, que se sometiese a juicio arbitrario de un hombre esento, sino de personas, que por el temor de Dios, i de los hombres, mirasen bien lo que hacian, i que la verdadera seguridad no eran convenciones, ni concordias; sino acomodarse de manera, que el Enemigo no pudiese dañar, ni ofender. A esto respondia Don Diego de Almagro: Que el Padre Comendador Bovadilla era buen Religioso, temeroso de Dios, i Letrado, i que si de hombre tal no se podia esperar justicia, no havia en el Mando de quien fiarse. Juzgan los hombres muchas cosas por de momento, que son de poco, i despues son conocidas por su daño, o por su provecho; porque el juicio humano se engaña facilmente de prima vista, i no puede siempre antever las cosas futuras, concurriendo muchas causas en sus operaciones, que le son incomprendibles; i entretanto Don Francisco Pizarro iba continuando en proveer su Exército, cuió General era su Hermano Gongalo Pizarro, i nombró por cabo de la Gente de a Caballo a Alonso de Alvarado; i llegados el Padre Bovadilla, i Yllán Suarez, i referido lo que pasó en el Valle de Chinchá, Francisco Pizarro, havido su consejo, por Auto de Escrivano, que fue a veinte i cinco de Octubre, nombró por Juez Arbitro al Padre Bovadilla, para la particion de los limites, i comprometia en él las diferencias, como lo havian hecho el Adelantado, i luego se presentó su Poder, i Escritura de Compromiso, otorgada con grandes firmezas, i penas contra la parte inobediente, i Don Francisco la aceptó, i otorgó otra tal.

D. Francisco Pizarro acepta el compromiso.



CAP. III. Que el Provincial Bovadilla aceta el Juicio Arbitrario, i procede en él.



NOTIFICADAS las Escrituras sobredichas al Provincial Bovadilla, que se hallaba en el Valle de Mala, a veinte i siete dias del mes de Octubre, respondió: Que por servir a Dios, i escusar las muchas muertes, i daños, que havian de resultar de las diferencias entre aquellos dos Capitanes, acetaba el Poder, i Compromiso, estando preso de hacer justicia, i no por eso dexaba Pizarro de continuar en reforzar, i adereçar su Exercito, porque ninguna inclinacion tenia a la Paz, aunque disimulaba, i exteriormente manifestaba lo contrario, hallandose muy ofendido de haverle quitado el Cuzco, i prendido a sus Hermanos, no sintiendo menos la rota de Abancay, i aunque encubria mucho su afecto, i era de ello experimentado Maestro, en este caso no le pudo hacer, quanto conviniera. El Adelantado en sabiendo que el Governador havia comprometido tambien en el Provincial Bovadilla, dió poder a Barragan, para que asistielse adonde estuviese el Provincial, ante el qual pidió, que los Autos no se hiciesen solamente ante Domingo de la Presa, Escrivano, sino juntamente con el ante Alonso de Silva, i el Provincial lo tuvo por bien: comenzaron luego las diligencias, las negociaciones, i promelas al Provincial, por ambas partes; cuyo animo no pareció tan libre de sospecha, que no le conociese en el manifesta inclinacion a Pizarro, i si el Adelantado no estuviera ciego, de mucho le huvieran aprovechado los consejos de sus Amigos, i en especial en no haver puesto su negocio en Juez, que por tantas causas era digno de sospecha.

D. Francisco Pizarro no tiene animo de Paz. Fracasa primeramente, malis disimulata in eos Mucia ni iracundia, quando vis vultu segetur. Tac Hist. lib. 4.

El Provincial Bovadilla, Juez apasionado.

El Provincial Bovadilla pronuncia Auto, para q las Partes entreguen rehenes.

Estando, pues, el Provincial en Mala, lugar señalado para este juicio, por estar en sitio acomodado para las Partes, a veinte i ocho de Octubre pronuncio Auto, mandando: Que los dos Governadores pareciesen ante el con doce Caballos cada uno, i para que con seguridad lo pudiesen hacer, diesen cada uno en rehenes, en poder de un Caballero de la otra parte, a un hijo con dos Caballeros, los que el seña-

lase. A Don Francisco Pizarro, que diese a su hija Doña Francisca a Francisco de Chavez, el de su bando, i a Don Pedro de Portugal, dentro de cinco dias. A Don Diego de Almagro, que dentro del mismo camino diese a Don Diego su Hijo, a Diego de Alvarado, i a Gomez de Alvarado, i entregados los rehenes a los tales Caballeros, vno de cada parte havian de hacer Pleito Omenage de los bolver cada i quando que el Provincial lo mandase; i que esto hecho, las Partes con los doce Caballeros cada vno pareciese con los Despachos Reales, que trataban del caso, i con los Pilotos, examinados con sus Cartas, i Instrumentos, para tomar el altura de la demarcacion, i particion, para que todo visto, i entendido, determinase en justicia, i que pudiesen traer las personas para su servicio, que huviesen menester, sin consentir, ni permitir, que de sus Exercitos saliese ningun Soldado de a Pie, ni de a Caballo, armado, ni desarmado, por Mar, ni por Tierra, en sus pies, ni en agenos: despachó tambien otros dos mandamientos para los dos Generales, Gonzalo Pizarro, i Rodrigo Orgoñez, para que ellos, i los Capitanes, i Gente de los Exercitos, no saliesen de los Cuarteles: los Escrivanos fueron al juicio notificar los Mandamientos a Rodrigo Orgoñez nunca pareció bien aquella averiguacion, i decia: Que Pizarro tenia corrompido con Oro, i Plata aquel Fraile, que el havia dado mejor consejo, porque quanto era malo en la Paz, no era de tener en poco en la Guerra. Diego de Alvarado decia: Que como el Fraile juzgase rectamente, i los Pizarros no trataban cautelas, que tornaba mejor al Adelantado, i que si viese que el Juez se cegaba con interesse, que no pasaria por la sentencia.

Don Francisco Pizarro, quando le fue notificado el Mandamiento de patercer en persona, no quiso obedecer, alegando, que él estaba muy espedido del Adelantado, i que quando bien serviese su sentimiento, los Caballeros que con él fuesen, estaban tan sentidas, i desojos de llegar a las manos, que no seria parte para impedir algun gran escandalo, que podría suceder de aquellas vistas, i que daria Informacion de como en otras cosas, i Capitulaciones que se havian hecho, las havia quebrantado el Adelantado, i que otra havia lo mismo, i daria causa a muchas quesiiones, lo qual el dicho Don Francisco Pizarro havia de impedir, aunque tenia mas Gente que el Adelantado,

El Provincial Bovadilla manda, q los Governadores parezca ante él.

Rodrigo Orgoñez repueba al arbitrio Tac. 854.

Diego de Alvarado defeca la Paz.

D. Francisco Pizarro no quiere patercer ante el Juez.

D. Francisco Pizarro no quiere dar los rehenes.

Hernan Ponce pidió oltura de Hernando Pizarro.

Caballeros que se van a la guerra.

Diego de Alvarado defeca la Paz.

El Provincial Bovadilla pronuncia Auto, para q las Partes entreguen rehenes.

lantado, i que por tanto pedia al Provincial, que repudiese aquel Mandamiento, donde no, que apelaba ante el Rei, i porque el Provincial proveió, que sin embargo de su respuesta, se le notificase, que cumpliese lo mandado: respondió, que él saldría con los doce Caballos: pero que no queria dar los rehenes; i así, i tampoco le dió el Adelantado; i aunque decia, que los Capitanes de los Exercitos havian de jurar, que no havia fraude, ni engaño, Rodrigo Orgoñez decia: Que mirase, que le engañaban, i que aquellos no eran terminos de Paz, sino de encender mas la Guerra. Hernan Ponce de Leon havia ido con embaxada al Adelantado de parte de Don Francisco Pizarro a pedirle, que pues aquella diferencia estaba cometida al Provincial, soltase a su Hermano, i Rodrigo Orgoñez no citaba bien con aquellas embaxadas, i aconsejaba al Adelantado lo que le parecia que convenia, conforme al Oficio que tenia.

Y viendo el Provincial, que no se daban los rehenes, tomó por expediente de mandar, que los Governadores, i los Capitanes de sus Exercitos, jurasen, e hiciesen Pleito Omenage, que en las vistas no havia engaño, ni se ofendieran los vnos a los otros, i Hernan Ponce recibió el juramento, i Pleito Omenage segun fuero, i estilo de los Hijodalgo, i Caballeria Castellana del Adelantado, i Rodrigo Orgoñez, de los dos Hermanos Alvarados, de Francisco de Chavez, el que andaba con los Almagros, de Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, Christoval de Sotelo, Don Alonso Enriquez, Don Alonso de Sotomaior, Lopez de Idiaquez, el Macle de Campo Rodrigo Martinez, Juan de Guzman, Nogueroel de Viloa, Juan Martinez, Diego Nuñez de Mercado, Diego de Hoces, Juan de Tello, Juan de Rada, i Juan Fernandez de Angulo, Narbaez, Oidobro, i otros, i con esto se bolvió Hernan Ponce a los Reies a dar cuenta a Don Francisco Pizarro de lo que havia hecho, adonde como si estuviera declarada la Guerra, i se tuvieren los tratos por deshechos, se continuaban los aperecbimientos para la Guerra, porque el andar en ellos, no era para mas de justificar la causa con el Rei, contra cuya voluntad eran ciertos que se tomaban las Armas, i para indignar mas, i encender contra sus Enemigos a sus Capitanes, i Soldados. Partido Hernan Ponce, Rodrigo Orgoñez, hom-

bre verdaderamente Militar, i que sincera, i lealmente deseaba el bien de Don Diego de Almagro, le dixo: Que muchas veces havia seguido el parecer de personas de quien aun no tenia bastante experiencia, que con las Lanças en las manos se havian de poner en riesgo de perder las vidas por su servicio, i reprochado el Juicio, que verdadera, i claramente le decia lo que le convenia para conseguir su deseo, i que aora por los omenages tomados, le parecia, que los Pizarros havian de cumplir a su Señoria lo que prometian, sin acordarse, que ninguna cosa mas deseaban en sus coraçones, que vengarse del, porque era cosa muy de hombres, acordarse mas de las injurias, que de los beneficios; i que como quiera, que él havia antepuesto a todas las cosas la honra de su Señoria, como quien seguia su Panderá: agra, por no saltar en nada a lo que debia, le queria dar un consejo saludable para él, i para sus Amigos, sobre el qual mucho havia pensado, con consideracion de las circunstancias, e inconvenientes que podría haver, el qual era: Que luego cortase la Cabeça a Hernando Pizarro, i con su Gente se retirase al Cuzco, por el camino de Guaytara, y por el qual era cierto, que le havian de seguir los Pizarros, i que siendo mas dificultosos los caminos de la Sierra Nevada, que los de los Valles, i mas faltos de mantenimientos, irian los Enemigos tan mal tratados, que se le podrían ofrecer muchas ocasiones para desbararlos, i que supiese, que el vencido fue siempre condenado, i el vencedor justificado, i que era por demás pensar, que los Pizarros havian de guardar su fee, i palabra, i así era mejor vencer a los malos, que igualarse con los buenos; i que sobre todo era cosa mas segura la Guerra, que una Paz dudosa, i sospechosa. Respondió el Adelantado: Que no creya que Don Francisco Pizarro dexaria de cumplir lo prometido, ni él queria saltar a lo jurado, ni matar a Hernando Pizarro, porque no se dixese, que lo havia hecho por particular pasion, i que queria aguardar la sentencia del Provincial.

Don Francisco Pizarro en sabiendo lo que pasaba en Chincha, mandó juntar a las Personas, de quien solia tomar consejo, i les dixo: Que Don Diego de Almagro havia de ir a Mala con doce Caballos a las vistas, que el Provincial havia concertado, i que porque no se moviesen sus Capitanes, ni Soldados, se les havia tomado juramento, i Pleito Omenage, i que lo mismo se havia de hacer con ellos; i que aunque él pensaba hacer lo mismo con otros

Orgoñez habla a Almagro.

En la parte suscitada Tac. Hist. lib. 4.

Respuesta del Adelantado a Orgoñez.

D. Francisco Pizarro pide consejo a los suyos.

doce

doce Caballos, les rogaba, que le diesen su parecer, porque el no tenia entero credito del Adelantado, que dexaria de ponerse en Armas en viendo la suia: (cosa prudente, i saludable, que los Principes, i Capitanes pidan consejo: pero no manifestando sus intenciones, i afectos) i respondiendole todos à lo que se les preguntaba, Gonçalo Pizarro, i el Bachiller Garcí Diaz dixeron: Que prendiese al Adelantado, pues se haria sin alboroto, ni derramamiento de sangre, i le embiasse à Castilla, para que el Rei le mandase castigar, por causador de tantos daños.

Francisco de Chaves, Diego de Agüero, Alonso de Mesa, i otros decian: Que el prenderle, era manifestar mucho la passion. Alonso de Alvarado decia: Que si gustaba de prenderle, no havia para que hacer juramento, i Pleito Omenage, pues seria quebrantar cosa, que entre su Nacion era Sacrosanta, i mas estimada, i guardada, que en ningunas de las otras del Mundo; i habiendo concurrido la maior parte, que eran los que deseaban la Guerra en que prendiesen al Adelantado, haciendo los Escrivanos sus notificaciones à Don Francisco Pizarro, respondió:

Que le diesen por Testimonio, como salia de la Ciudad aborradó con solos doce Caballos, i mandò à los Capitanes, que apercibiesen el Exercito, i el salio de la Ciudad à diez de Noviembre con los doce Caballos, que eran el Teniente Benito Xuares de Carvajal, Francisco de Godoi, Don Juan Enriquez, Don Pedro Portocarrero, Gomez de Leon, Francisco de Cardenas, Alonso de Toro, Juan de Barberàn, Rodrigo de Chaves, Hernando Machicao, Nuño de Chaves, Don Pedro de Portugal, i demás de ellos el Bachiller Garcí Diaz, su Camarero, Secretario, i tres Pajes: Llegò à Mala à los trece del dicho, i el Juez requiriò à Don Francisco Pizarro, que pues el Adelantado havia cumplido su mandamiento, en quanto à hacer el juramento, i Pleito Omenage, i asimismo los Capitanes de su Exercito, que el hiciese lo mismo, pues alli estaban para recibirle Don Alonso Enriquez, i Hernan Ponce: ià en este tiempo, mui à la forda, havia salido de los Reies Gonçalo Pizarro, con mas de setecientos Soldados.

(o)

X(S) (S) (S)

CAP. IV. Los Governadores van à las vistas de Mala, i Llegado el Adelantado, se botoò à Chincha, porque fue avisado, que le querian prender.



LEGADO, como se ha dicho, el Governador à Mala, tuvo muchas platicas publicas, i secretas con el Padre Bovadilla, no sin gran sospecha de la otra parte; i el juramento, i Pleito Omenage se hizo en la forma que los de la parte contraria le havian hecho, i asimismo le hicieron los doce de à Caballo, que con el fueron, i algunos, que antes estaban alli, i fueron para recibirle de Gonçalo Pizarro, i de todos los Capitanes, i personas Principales del Exercito de Don Francisco Pizarro, los quales le hicieron con la misma solemnidad, habiendoseles, en aquel instante, dicho à los vnos, i à los otros, que advirtiesen lo que juraban, i prometian, porque era digno de gran castigo el que faltaba à lo prometido, i que como no hai premio, que no metezcan los que dieron su fee, i palabra, por voluntad, por convencion, ò por natura, i la cumplen; por el contrario no hai pena, por grave que sea, que no merezcan los que faltan à lo prometido, i estando el Adelantado para partir de Chincha, la buelta de Mala con sus doce de à Caballo, hubo muchos que le dixeron, que no se fiase de los Pizarros; por lo qual el Adelantado, al punto que partia, dexando ordenado al Exercito, que no se moviese sin su orden, embiò à Juan de Guzman à Mala, para que hablase al Governador, i con disimulacion huiese de entender, si havia seguridad, i se podría fiar, i le diò vna Carta de creencia, para que fuese oido, i recibido sin sospecha. Rodrigo Orgonez, levantando la mano derecha, dixo: Señor Adelantado, no me contentan estas vistas, ruego à Dios, que se hagan mejor de lo que io lo advino. Llegado Juan de Guzman à Pizarro, à tiempo que aun no havia entrado en Mala, le diò la Carta, i le dixo: Que el Adelantado le suplitaba, que conforme à lo acordado, i jurado, no llevase mas de doce

Rodrigo Orgonez dice, que no le contentan las vistas.

Ca=

Caballos, porque se entendia que llevaba mas Gente. Don Francisco Pizarro, con colera, i dando del brazo, respondió: Que en qué diablo andaban? que ellos tratan cautelas, i que bien sabia, que havian hecho la Ballesta, para embiar Despachos al Rei. Juan de Guzman respondió: Que era verdad que havian hecho Ballestas, porque el no daba lugar para que embiasen Navias, porque no supiese el Rei aquellos sucesos. El Governador replicò: Que no podian escribir al Rei, sino que le havian usurpado lo que el havia ganado. Juan de Guzman le suplicò: Que le diese licencia para pasar adelante, i reconocer, si havia seguridad, dixo: Que fuese con el, que adonde el iba todo era seguro, i así fue con el Governador à Mala, i de alli fue al Adelantado, i le diò aviso de lo que pasaba, i que Don Francisco Pizarro quedaba en Chincha, i los que iban con el Adelantado, eran los Alvarados, Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, Francisco de Chaves, Juan de Guzman, Juan de Rada, Diego Nuñez de Mercado, Juan Tello, Nogueira de Villos, Diego de Hoecs, Saucedo, el Secretario, i Camarero, tres Pages, i el Padre Segovia; i aunque otros muchos Caballeros quisieron ir con el, porque no fuese en tanto riesgo, no lo permitiò, diciendo: Que era quebrantar el Pleito Omenage, i ir contra la verdad, lo qual era ofender à Dios, i à la propia honra, i en sustancia mentir, con que se daba señal de cobardia. En este tiempo Gonçalo Pizarro con todo secreto se iba acercando à Mala, i en vn Cañaveral, que estaba mui cerca, embolicaron al Capitán Castro, con vna banda de Arcabuzeros, para que hiciese lo que se le mandase, i tenian ordenado, que en entrando el Adelantado en Mala, tocasen dos Trompetas, que era la señal que tenian dada, para saber, que ià el Adelantado era llegado: esto afirmaron la maior parte de los que se hallaron en estos ratos, aunque algunos dan la culpa de ello à Gonçalo Pizarro: pero quando esto estuviera en duda, de los terminos de proceder de cada parte, se comprehenderà facilmente la voluntad de cada vno.

Pelaba mucho à Francisco de Godoi, que era Caballero honrado, i que aborrecia, que no se procediese con la verdad, i llaneça, que los vnos à los otros se ofrecian, i estaba con deseo de preservar al Adelantado del mal que se le aparejaba, i no hallaba camino para

avilarle: pero llegando el Adelantado cerca de Mala, embiò dos de à Caballo que viesen lo que pasaba, i bolvieron con aviso de que todos le aguardaban: Llegado, pues, al puesto, i habido que llegaba el Provincial, Don Francisco Pizarro, i todos le aguardaban à la puerta de su Casa, i en apeandose, fue al Governador, con el sombrero en la mano, i le hizo reverencia, el qual tenia vna Celada en la cabeza, i poniendo la mano en ella, le recibio, i saludò tibiamente, i de mano en mano los otros Caballeros del Adelantado fueron haciendo corteña à Don Francisco Pizarro, i como no iban armados, les dixo: Que iban de Rua, Respondieron: Que para servirle. Juan de Guzman, como viò, que las Trompetas no tocaban al punto que debian, que era al llegar del Adelantado, dixo: Que lo hiciesen. Respondieronle: Que no era tiempo, i concibiendo de ello gran sospecha, estaba para impedirlo, quando quisiesen tocar, i en este tiempo el Provincial havia rogado à los Governadores, que subiesen a su Casa, i estando algo apartados el vno del otro, el Provincial los quitò las Armas, i à los Oficiales Reales de ambas Governaciones, que alli estaban, i los dixo: Que entre los Sabios, era fortissimo vinculo la palabra, i el respeto. Y Don Francisco Pizarro dixo al Adelantado: Que por qué causà le havia tomado la Ciudad del Cuzco, que el havia descubierto, i ganado con tanto trabajo, i le llevò su India, i los Tlacuacanas, i que no contento con hacer tan gran desaguafado prendiò à sus hermanos? Respondiò el Adelantado: Que mirase lo que decia que le quidò el Cuzco, que fue ganado por su persona, pues bien sabia quien le ganó, i que si lo ocupò lo pudo hacer con la Provision del Rei, que tenia, por donde bien se via, que caia en su Governacion, i que como la Tierra era suia, lo pudo hacer, pues no era tierra de Truxillo, ni ninguno tenia mas poder del que el Rei queria; i que si prendiò à sus Hermanos, lo hizo justamente, porque vna Logua antes de entrar en la Ciudad, embiò à Juan de Guzman, que estaba presente, que le requiriò, que le recibiese por Governador, i que no hiciese junta de Gente, porque no era su voluntad entrar por Armas, sino con las Provisiones Reales encima de su cabeza; i que entrando en el Cabildo Juan de Guzman, le requiriò, que los dexase en su Ayuntamiento, i vistas las Provisiones, les diò informacion bastante de Pilotos, que decian, que el Cuzco caia en su Governacion. Don

Caballeros q van à las vistas de Mala con el Adelantado.

Embolcado para prender al Adelantado.

Rodrigo Orgonez dice, que no le contentan las vistas.

Recibiese el Governador i el Adelantado.

Sapientissimo vinculo quod est inter Sabios, est veritas, i respectus.

Respuerta del Adelantado à D. Francisco Pizarro.

D. Francisco Pizarro le dixo: Si mi hermano (siento Mancebo) defendió aquella Ciudad, mejor la defendere yo. Continuo el Adelantado, que por aquellas causas se havia entrado en el Cuzco, i se hizo recibir por Gobernador. Replicó Don Francisco Pizarro: Que aquellas causas no eran bastantes para tener osadia para prender a sus hermanos, i romper a Alonso de Alvarado, que por tanto le bolbiese el Cuzco, i saltase a su hermano, donde no, que mirase, que se recreciera gran daño.

Almagro responde à Pizarro

Respondió el Adelantado: Que el Cuzco se estaba en su Governacion, i que no lo bolbercia, si el Rei no lo mandaba, i que quanto à soltar a su hermano, que allí estaban letrados, que podrian determinar lo que fuese justissimo, i que siendo, le soltaria, con que se presentase ante el Rei con el Proceso. Don Francisco Pizarro deseaba tanto ver à su hermano en libertad, que dixo: Que era contento. En este tiempo Gongalo Pizarro, i otros Capitanes, i el que estaba emboscado, aguardaban la señal de las Trompetas, i en este tanto Francisco de Godoy lo avisó à Don Diego de Almagro, i Juan de Barberán à Juan de Rada, i este à Juan de Guzman, el qual en un punto mandó acercar allí un caballo, i al instante subió à dar aviso al Adelantado, el qual, con toda prisa se salió de la Junta: otros dicen, que antes que subiese al Apolento del Provincial, el Adelantado oió cantar à Francisco de Godoy el Romance: Tiempo es el Caballero, tiempo es de andar de aquí, i que estando en la Junta le hizo del ojo, que se saliese, i que llegando Juan de Guzman, dixo el Adelantado, que tenia necesidad de ir, à lo que no podía escusar, i que poniendose en el caballo se fue, i lo mismo hicieron los que con él habían ido: i Rodrigo Orgoñez sospechando de algun trato, con buen numero de gente le havia acercado al Rio de Luneguaná. El Governador en sabiendo, que se iba el Adelantado, embió tras él à Francisco de Godoy, para que le dixese de su parte, que por qué se havia ido: i que bolbiese otro día à Mala, pues que se harian los conciertos, de manera, que su hermandad fuese mas perfecta, i embió con él à Alonso Martin de Don Benito,

Gongalo Pizarro aguarda la señal de las Trompetas.

Francisco de Godoy avisa al Adelantado que le quieren prender.

Almagro se va de Mala

CAP. V. Que el Adelantado se retiró, visto que le querian prender, i el Provincial Bovi-dilla procede en la causa para pronunciar sentencia.



UCHO pesó à los Capitanes de Don Francisco Pizarro, que su juego no les huviese sucedido como le havian ordenado, porque tenian por cierto, que havian de haver à las manos al Adelantado, el qual caminando aprisa, paró adonde le tomó la Noche, i estando descansando en su Toldo, llegó Francisco de Godoy, i le dió el recado de Don Francisco Pizarro, à lo que se quejó mucho, porque de baxo de buena fe le quisiese prender, i que no se maravillaba de aquella novedad, i pues siempre los Pizarros fueron cautelosos, i sabiendo que estaba allí Alonso Martin de Don Benito, le mandó entrar, i dixo: Que no siendo él de los doce Caballeros, ni de los que estaban en Mala, adonde se hallaba, que tan presto havia llegado para irle siguiendo con Francisco de Godoy? Y respondió: Que aunque no iba à encender el fuego, por es amistad antigua, le diria la verdad, que supiese, que los Capitanes de Don Francisco Pizarro estaban cerca de Mala con la gente, i que publicamente se decía, que iban à prenderle. Preguntóle: Qué numero de gente tenia el Governador? Dixo: Que pasaban de ochocientos hombres, con muchas Pieças de Artilleria para la Campaña. Bolvió à Francisco de Godoy, i dixo: Pues ¿Pues merced me viene à llamar, dígame, qué le parece que debo hacer para estar seguro? Dixo Francisco de Godoy: Que lo que entendia era, que le detendrían para dar libertad à Hernando Pizarro, i habiendo tomado consejo con sus Capitanes, i Caballeros, que iban con él, respondió: Que para presentar las Escrituras, i dar la sentencia, bastaban los Procuradores: que el Governador, i él se acercasen à Luneguaná con su gente, que allí darían fin à sus conciertos. Francisco de Godoy se bolvió à Mala, i el Adelantado se fue à Chincha, i hallando en el camino à Rodrigo Orgoñez, se bolvieron juntos à Chincha.

El

Patente de D. Francisco Pizarro que contiene

El Provincial daba prisa à los Procuradores, que presentasen sus Reales Provisiones, i la sustancia de la Patente, Privilegio, i Provision de Don Francisco Pizarro, era decir: Que por sus buenos servicios el Rei le daba en Governacion en las Tierras del Perú, lo que havia desde el Pueblo, que los Indios llamaban Tempula, que despues se llamó Santiago, que serian docientas Leguas de Costa, pocas mas, ó menos, la qual fue dada en Toledo à veinte i seis de Julio del Año de 1527. Y tambien se presentó otra, dada tambien en Toledo à quatro de Maio del Año de 1534. cuya sustancia era: Que por quanto decía Don Francisco Pizarro, que havia descubierto sesenta, ó setenta Leguas de Costa mas adelante de Chincha, que era la Tierra de los Caciques de Goli, i Bishop, se le hiciese merced, que esas Leguas entrasen en los confines de su Governacion, se le daba lo que pedía, con que no excediese de sesenta Leguas de luengo de Costa, de manera, que en todas fuesen docientas i setenta Leguas las contenidas en su Governacion, contadas por lo orden del Meridiano: La Patente, Privilegio, ó Provision de Don Diego de Almagro, que fue dada en Valladolid à diez i nueve dias del mes de Julio del Año de 1534. Decía: Que por honrar la Persona de Don Diego de Almagro, i por le hacer bien, i merced, por sus servicios, le concedía, que pudiese tener en Governacion el espacio de Tierra de docientas Leguas de Costa, que comensasen desde donde se acababan los limites de la Governacion, que estaba encomendada à Don Francisco Pizarro. Luego se presentaron los Pilotos por ambas Partes, que fueron, Juan de Mafra, Francisco Canino, Ginés Sanchez, Francisco Quintero, Pedro Gallego, Juan Marquez, i recibido el juramento, el Provincial les pidió, que declarasen el altura en que estaba el asiento de Mala, i declararon, que estaba en doce grados, i diez i ocho minutos, i tambien declararon, que el principio de la Governacion de Don Francisco Pizarro, era el Pueblo de Santiago, i que estaba en grado, i medio, i mirando los dichos de ciertos Pilotos, que en los Reies havian declarado por orden de Don Francisco Pizarro, el de vno, llamado Hernando Galdin, decía: Que contando las Leguas por el Meridiano, Norte Sur, desde el Rio, ó Pueblo de Santiago, estando como estaba el Lugar de Santiago en grado, i medio de altura de la banda del

Patente de D. Diego de Almagro que contiene

Declaración de los Pilotos Juan de Mafra, Francisco Canino, Ginés Sanchez, Pedro Gallego, Juan Marquez, i recibido el juramento, el Provincial les pidió, que declarasen el altura en que estaba el asiento de Mala, i declararon, que estaba en doce grados, i diez i ocho minutos, i tambien declararon, que el principio de la Governacion de Don Francisco Pizarro, era el Pueblo de Santiago, i que estaba en grado, i medio, i mirando los dichos de ciertos Pilotos, que en los Reies havian declarado por orden de Don Francisco Pizarro, el de vno, llamado Hernando Galdin, decía: Que contando las Leguas por el Meridiano, Norte Sur, desde el Rio, ó Pueblo de Santiago, estando como estaba el Lugar de Santiago en grado, i medio de altura de la banda del

Rodrigo Orgoñez dice, que no le conuenia ir.

Norte, pocos minutos mas, ó menos, i que la Ciudad de los Reies estaba en doce grados de la banda del Sur, de la línea Equinocial, seis minutos mas, ó menos, i que contando las Leguas, que por la Esfera salen à diez i siete Leguas y tercio, ó diez i siete Leguas i media cada grado, concluyó en que havia docientas i quarenta Leguas, poco mas, ó menos, i que oíd decir à otros Pilotos, que la Ciudad del Cuzco estaba en la Governacion de Don Francisco Pizarro, segun el altura, con mas de quatro Leguas.

Otro Piloto, llamado Juan Roche, dixo: Que el Rio de Santiago estaba en un grado de la banda del Norte, i que contando el Meridiano por la via del Sur, ó Tropico Antartico, hasta el Puerto de Lima, i Ciudad de los Reies, que estaba en trece grados i un quarto, contando diez i siete Leguas i media por grado, havia desde el Rio de Santiago, hasta la Ciudad de los Reies, por la cuenta del Meridiano, docientas i treinta i dos Leguas, i que desde la Ciudad de los Reies havia hasta Chincha treinta i cinco Leguas, i de Chincha à Cangalla, cinco, ó de manera, que desde el Rio de Santiago, hasta Cangalla havia docientas i sesenta i dos Leguas, i que el Cuzco estaba en trece grados i medio, i que partiendo derechamente desde Gesto al Cuzco, se estaba en aquellos grados no mas, le parecia, que quedaba en la Governacion de Don Francisco Pizarro.

Juan de Mafra, dixo: Que el Rio de Santiago estaba en grado i medio de la banda del Norte, i la Ciudad de los Reies en doce grados de la banda del Sur, i que la Provision del Rei, que dió à D. Francisco Pizarro de docientas i setenta Leguas por el Meridiano, eran quinze grados i medio, i que siendo así, pasaba la Governacion del Puerto de Lima la buelta del Meridiano, dos grados, i que cumplidos cesaba la Governacion, i que el Cuzco estaba en catorce grados, i que por tanto le parecia que caía en la Governacion de Don Francisco Pizarro.

Juan Fernandez, Piloto, se conformó con lo que havia dicho Juan de Mafra, i estos Pilotos eran los presentados por Don Francisco. Los que se presentaron por parte de D. Diego de Almagro, afirmaron, que Cangalla estaba en catorce grados, i que todo lo de adelante caía en la Governacion de la Nueva Toledo, i luego el Procurador del Adelantado presentó un Auto de como havia sido recibido en la Ciudad del Cuzco por Governador, cuya fecha era de diez i ocho

Declaración de Juan Roche, Piloto.

Declaración del Piloto Juan de Mafra.

Declaración de los Pilotos presentados por D. Diego de Almagro.

H

de

de Abril de este Año, siendo Regidores Gabriel de Roxas, Rodrigo de Herrera, Diego Maldonado, Hernando de Aldama, Juan de Valdiviejo, Gonzalo de los Nidos, Lucas Martinez, i Francisco de Almendras, en virtud de la Provision Real, que para ello tenia: i visto el referido Auto, el Provincial tomó juramento al Factor Yllán Suarez de Carvajal, i al Licenciado de la Gama, sobre los conciertos que pasaron en la Jornada que hicieron al Cuzco con Don Diego de Almagro, de parte de Don Francisco Pizarro; i recibida su Declaracion, determinó de pronunciar su Sentencia.

CAP. VI. De lo que el Padre Provincial Bovadilla sentenció en la diferencia entre los Gobernadores.

El Gobernador Don Francisco Pizarro, como estaba muy cerca de Mala, sabia quanto se hacia, i a menudo escribía al Padre Provincial, que con brevedad despachase aquel negocio, i en el Exercicio se estaba con gran seguridad de que la Sentencia havia de ser en su favor. El Adelantado tambien escribía al Padre Provincial, que con gran cuidado mirase lo que tenia entre manos, porque era negocio tan importante, que requeria gran consejo: i que pues era claro, que la Ciudad del Cuzco caia en los terminos de su Governacion, que le hiciese justicia. El Provincial respondia a todos graciosamente: pero Rodrigo Orgoñez ninguna buena esperanza tenia de la Sentencia, i decia al Adelantado, que le havian de engañar, i despues quitarle la vida, para gozar la Tierra a su gusto. Diego de Alvarado tambien decia, que havia sido error haverse fiado del Fraile, i quitar aquel juicio a los quatro Caballeros, como primero se havia tratado, pero que pues el Cuzco caia en la Governacion del Adelantado, no dexaria de darsela. Y pareciendo al Provincial, que el Proceso estaba sustanciado, i cumplidos los terminos, i que podia declarar su Sentencia, embió a llamar al Gobernador Don Francisco Pizarro, i a sus Capitanes; i en presencia suya, i de los Procuradores del Adelantado, la mandó publicar a quince de Noviembre de este

Pizarro, i Almagro escribieron al Provincial.

Orgoñez, i Diego de Alvarado conocen el engaño de Bovadilla.

Año, cuya sustancia era: Que por quanto los Pilotos no se conformaban en el altura, i en especial en la del Pueblo de Santiago, mandaba, que los Gobernadores embiasen un Navio, en el qual fuesen dos Pilotos de cada parte, i un Escribano de cada parte, i una, o dos personas, que conociesen el Pueblo de Santiago, con juramento, que fielmente todos tomarian la dicha altura, saltando en Tierra, por los Balances que el Navio podria dar; i que tomada, declarasen ante los Escribanos lo que hallasen por cierto, para que se cumpliese lo que su Magestad mandaba.

Y que por quanto poseiendo el Gobernador Don Francisco Pizarro la Ciudad del Cuzco pacíficamente, el Adelantado le despojó de ella, con mano armada, sin facultad, i orden del Rei, antes le pasó de lo que pasó en el Cuzco, quando Hernando de Soto estaba alli, i que haver tomado el Adelantado de su propia autoridad la Ciudad, fue ir contra la voluntad del Rei, por donde parecia claro, no ser Gobernador de la dicha Ciudad, ni Juez, mandaba al dicho Don Diego de Almagro, que dentro de treinta Dias, diese, i entregase al dicho Don Francisco Pizarro, o a quien él mandase, la Ciudad del Cuzco, con todo el Oro, i Plata tocante a los Quintos del Rei, i que dentro de seis Dias entregase los Presos, con sus Procesos, para que por el vislos hiciese justicia, i embiasse el Oro, i Plata al Rei.

Que el Gobernador Don Francisco Pizarro diese al Adelantado Don Diego de Almagro un Navio, para que en él pudiese embiar al Rei sus Despachos, i le diese cuenta del suceso de la Jornada que hizo a Chile, i de como era buelto de ella.

Y que porque el dicho Gobernador Don Diego de Almagro estaba en parte adonde havia falta de las cosas de Castilla para los enfermos, el dicho Don Francisco Pizarro dexase trator, i contratar a los Mercaderes que havia en la Ciudad de los Reies, con los que andaban con el Adelantado.

Que desde el Dia de la data de esta Sentencia, en quinze Dias, los Gobernadores deshiciesen sus Exercitos, i embiasen la Gente a pacificar, i poblar Tierra, i a pacificar al Inga.

Que el Gobernador Don Diego de Almagro, i su Gente, saliesen del Valle de Chincha, i se retirasen al río de Nasca dentro de nueve Dias, i no pasase de él.

Sentencia que pronunció el Provincial Bovadilla en la diferencia del Cuzco.

El Cuzco se manda volver a Pizarro.

Proruración que no pudo conocer de ellas, por todo lo dor de la Adelantado apela de la Sentencia del Provincial.

Tres sumas embió a llamar a los vecinos de las Provincias ricas, i ellos fuesen a vivir a los Charcas, i Collas, entre los Ruficos, que aun leña no alcançaban; i que para quedar sin el Cuzco, fuera mejor haver pasado del Rio Maule, i entrar en las Provincias del Estrecho de Magallanes: i era

Valle de Tea ácia los Reies, ni sus Provincias, hasta tanto que la declaracion de los Pilotos llegase, o el Rei otra cosa mandase; i que Don Francisco Pizarro le estuviese en la Ciudad de los Reies, i no pasase él, ni sus Gentes del Valle de Lima, i Caxay, Guaitara la via de Nasca, hasta que llegase Declaracion de los Pilotos, o el Rei otra cosa mandase.

Que entre los dos Gobernadores huviese perpetuas Treguas, i Paz, sin ofenderse el un Exercicio al otro, sino que entendiesen en servir al Rei, i en pacificar, i poblar aquellos Reinos, que tenian encomendados.

Que los Gobernadores avisasen al Rei de su Concordia, para que supiese la voluntad que tenian a su servicio, i que no entendian sino en pacificar, i poblar la Tierra, como lo tenia mandado. Todo lo qual cumpliesen, se pena de doscientos mil pesos de Oro para la Camara del Rei, i i privacion de sus Oficios. Publicada esta sentencia, Don Francisco Pizarro dixo: Que la loaba, i consentia. Juan Rodriguez Baragan, Procurador del Adelantado, dixo: Que el Adelantado poseia la Ciudad del Cuzco, en paz del Cabildo, i Vecinos de ella, i que tenia posesion en todos los Pueblos, i Valles, hasta la Ciudad de los Reies, adonde se cumplia su Governacion, i que el Adelantado havia tenido presas las Personas que halló culpadas, por los Procesos de las Causas, i por ser, como eran Criminales, el Provincial no pudo conocer de ellas, por todo lo

qual dixo: Que era agraviado en la sentencia, i que apelaba para ante el Rei, i su Presidente, Real, i Supremo Consejo de las Indias, i para ante quien con derecho convenia. El Juez respondió: Que de su Sentencia no havia apelacion, porque era de consentimiento de las Partes. Llegado el aviso de la Sentencia al Exercicio, causó vna general turbacion, con vn silencio triste, i mucha melancolia, porque todos estaban con deseo de enriquecer: pero volviendo en sí, furiosamente decian: Que no se debria sufrir tan gran injusticia como el Fraile havia hecho; i en corrillos, murmurando de Almagro, decian: Que su ignorancia, floxedad, i vejez, havia de ser causa, que los Pizarros triunfassen de ellos, i ocupasen las Provincias ricas, i ellos fuesen a vivir a los Charcas, i Collas, entre los Ruficos, que aun leña no alcançaban; i que para quedar sin el Cuzco, fuera mejor haver pasado del Rio Maule, i entrar en las Provincias del Estrecho de Magallanes: i era

tan grande el alboroto, que el Governador no era parte para foggarle, el qual no pudiendo encubrir la passion, decia: Por ventura, no se sabe el deseo que yo he tenido de servir al Rei, i que ha treinta años, que con grandes trabajos ando en él, i que por él havia sido descubierta aquel Nuevo Mundo? por lo qual no les pareciese mucho, que lo dixese, porque les certificaba, que si aquel Viejo, i Tuerto, no huviera puesto en ello mucha vehemencia, con gran constancia Pizarro lo huviera dexado, i buelto a Tierra-Firme, i que aora vn Fraile, con sus mañas, havia engañado, para que se le dexase en las manos vn juicio, que competia a Letrados, Juristas, i personas Doctas, sin pasion, i persuadido de los Pizarros, huviese dado tan iniqua Sentencia.

Rodrigo Orgoñez, viendolo afligido, le dixo: Que no tomase pena por lo hecho, i por lo que el mismo tenia la culpa, pues nunca havia querido dar credito a sus verdades, i que el final remedio que aquel negocio tenia, era, que cortase la Cabeça a Hernando Pizarro, i se retirase al Cuzco, adonde se havian fuertes, porque Don Francisco Pizarro fuese cierto que no queria concordia, i tanto oído que su animo era todo discordia, i estaba lleno de ira; i que aunque los seguisen con poderoso Exercicio, los Caminos no eran tan faciles, i tan bien proveidos, que en qualquiera parte no los pudiesen desbaratar, i que la Sentencia no le diese pena, que si las Leis se havian de quebrantar, havia de ser por reinar. Pero el Adelantado respondió: Que se viese si Bovadilla queria otorgar el apelacion, porque se buscasen tales medios, que se escusasen las Guerras, i alborotos; i la indignacion, i sentimiento del Exercicio era grande, i los dichos, i desgarros de los Soldados, varios, i grande el peligro de Hernando Pizarro, i tribulacion, porque a cada paso le decian, que se confesase, que le querian matar.

Orgoñez animo al Gobernador Almagro: Discordia es en acribtor. in. & corde concepti: hac animi perturbacione quicquam laborat in vultu est Republice inurilis est Regno, & tur Scot. in Tacit. 1009. Almagro siempre inclinaba a la Paz.

tan grande el alboroto, que el Governador no era parte para foggarle, el qual no pudiendo encubrir la passion, decia: Por ventura, no se sabe el deseo que yo he tenido de servir al Rei, i que ha treinta años, que con grandes trabajos ando en él, i que por él havia sido descubierta aquel Nuevo Mundo? por lo qual no les pareciese mucho, que lo dixese, porque les certificaba, que si aquel Viejo, i Tuerto, no huviera puesto en ello mucha vehemencia, con gran constancia Pizarro lo huviera dexado, i buelto a Tierra-Firme, i que aora vn Fraile, con sus mañas, havia engañado, para que se le dexase en las manos vn juicio, que competia a Letrados, Juristas, i personas Doctas, sin pasion, i persuadido de los Pizarros, huviese dado tan iniqua Sentencia.

Almagro que decia al Exercicio por la sentencia de el Provincial?

Rodrigo Orgoñez animo al Gobernador Almagro: Discordia es en acribtor. in. & corde concepti: hac animi perturbacione quicquam laborat in vultu est Republice inurilis est Regno, & tur Scot. in Tacit. 1009. Almagro siempre inclinaba a la Paz.

